



**Ayuntamiento de San José del Rincón**

---

Metepec, México a 21 de Octubre de 2024

Nombre del solicitante: C. Solicitante

Folio de la solicitud: 00064/JOSERIN/IP/2024

Se notifica resolución del recurso de revisión 05850/INFOEM/IP/RR/2024.

ATENTAMENTE



Recurso de Revisión N°:

05850/INFOEM/IP/RR/2024

Recurrente:

Sujeto Obligado:

Ayuntamiento de San José del Rincón

Comisionado Ponente:

José Martínez Vilchis

Resolución del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, con domicilio en Metepec, Estado de México, a dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro.

VISTO el expediente electrónico formado con motivo del recurso de revisión número 05850/INFOEM/IP/RR/2024, interpuesto por un particular que no proporcionó nombre o seudónimo, en lo sucesivo la parte **Recurrente**, en contra de la respuesta del **Ayuntamiento de San José del Rincón**, en lo subsecuente el **Sujeto Obligado**, se procede a dictar la presente resolución.

## ANTECEDENTES DEL ASUNTO

### PRIMERO. De la Solicitud de Información.

Con fecha **veintidós de agosto** de dos mil veinticuatro, la parte **Recurrente** presentó a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) ante **El Sujeto Obligado**, solicitud de acceso a la información pública, registrada bajo el número de expediente **00064/JOSERIN/IP/2024**, mediante la cual solicitó información en el tenor siguiente:

*“solicito todas las verificaciones físicas por la Contraloría Interna Municipal realizadas para las obras efectuadas en el año 2023, así mismo el acta de cabildo donde se aprobaron las obras del ejercicio 2023.” (sic)*

Recurso de Revisión N°:

05850/INFOEM/IP/RR/2024

Sujeto Obligado:

Ayuntamiento de San José del  
Rincón

Comisionado Ponente:

José Martínez Vilchis

Modalidad de entrega: A través del SAIMEX.

## SEGUNDO. De la respuesta a la solicitud o entrega de información.

De las constancias que obran en el expediente electrónico, se advierte que el día **doce de septiembre de dos mil veinticuatro**, el **Sujeto Obligado** dio respuesta a la solicitud de información en los siguientes términos:

*“Se remite en formato anexo la relación de obras supervisadas por la Contraloría Interna Municipal, durante el ejercicio fiscal 2023 Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por artículos 12, 23 frac. IV, 24 frac. XI, 59 ,69 frac. III y 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, doy respuesta a su oficio número MSJR/AQT/UIPPE/UT/0151/2024, de fecha 26 de agosto del año que corre y recibido en esta Secretaría el día 29 de ese mismo mes y año, solicitud SAIMEX 00064/JOSERIN/IP/2024, mediante la cual solicita de esta Secretaría del Ayuntamiento Acta de Cabildo mediante la cual se aprobaron las obras del ejercicio 2023, En este sentido, anexo al presente envío a Usted, copia simple del punto de acuerdo número 5, de la Sesión Ordinaria de Cabildo 053/2023, de fecha 17 de febrero de 2023, mismo que da origen número 172/SO/053/2023, y para efectos de consulta, dejo a su disposición en la siguiente dirección electrónica, correspondiente a la gaceta municipal número MSJR/AQT/004/2023, de fecha 28 de febrero de 2023. [https://www.sanjosedelrincon.gob.mx/transparencia/hiperoincuculos/informacion/Ejercicio%202023/Secretaria-del-Ayuntamiento/1er%20Trimestre/Gaceta%20Municipal/SJR\\_ATQ\\_004\\_2023.pdf](https://www.sanjosedelrincon.gob.mx/transparencia/hiperoincuculos/informacion/Ejercicio%202023/Secretaria-del-Ayuntamiento/1er%20Trimestre/Gaceta%20Municipal/SJR_ATQ_004_2023.pdf)“(Sic).*

Adicionalmente, el Sujeto Obligado adjuntó los archivos electrónicos siguientes:

- **ATENCION SOLICITUD 064.pdf**: constante de dos fojas, en formato pdf, contiene el oficio número MSJR/AQT/CIM/441/2024, de fecha tres de



**Recurso de Revisión N°:** 05850/INFOEM/IP/RR/2024  
**Sujeto Obligado:** Ayuntamiento de San José del Rincón  
**Comisionado Ponente:** José Martínez Vilchis

(...)” (Sic)

- **Rspuesta a Solicitud Saimex 00064.pdf:** constante de una foja, en formato pdf, contiene el oficio número MSJR/AQT/SA/329/2024, de fecha diez de septiembre de dos mil veinticuatro, firmado por el Secretario de Ayuntamiento, en el que refiere lo siguiente:

“(…)

*En este sentido, anexo al presente envío a Usted, copia simple del punto de acuerdo número 5, de la Sesión Ordinaria de Cabildo 053/2023, de fecha 17 de febrero de 2023, mismo que da origen número 172/SO/053/2023, y para efectos de consulta, dejo a su disposición en la siguiente dirección electrónica, correspondiente a la gaceta municipal número MSJR/AQT/001/2023, de fecha 28 de febrero de 2023.*

(...)” (Sic)

### **TERCERO. Del recurso de revisión.**

Inconforme con la respuesta notificada por **El Sujeto Obligado**, la parte **Recurrente** interpuso recurso de revisión, en fecha **veinticinco de septiembre de dos mil veinticuatro**, el cual fue registrado en el sistema electrónico con el expediente número **05850/INFOEM/IP/RR/2024**; en los cuales arguye las siguientes manifestaciones:

Recurso de Revisión N°:

05850/INFOEM/IP/RR/2024

Sujeto Obligado:

Ayuntamiento de San José del  
Rincón

Comisionado Ponente:

José Martínez Vilchis

a) *Acto impugnado:*

*“justificación de la la respuesta a las ampliaciones y reducciones presupuestales, así como la exposición del mismo en el cuerpo edilicio.” (sic)*

b) *Razones o motivos de inconformidad:*

*“la respuesta, carece de veracidad y puntualidad, no especifican los motivos de la ampliación presupuestal, se solicita estudio financiero (Dictamen) que motivo a las ampliaciones y reducciones presupuestales, así como la exposición del mismo en el cuerpo edilicio.” (sic)*

#### **CUARTO. Del turno y admisión del recurso de revisión.**

El medio de impugnación fue turnado al Comisionado Presidente José Martínez Vilchis, por medio del sistema electrónico SAIMEX, en términos del artículo 185, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios, del cual recayó acuerdo de **admisión** en fecha **veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro**, determinándose en ellos, un plazo de siete días para que las partes manifestaran lo que a su derecho corresponda en términos del numeral ya citado.

#### **QUINTO. De la etapa de instrucción.**

De las constancias que obran en el expediente electrónico del SAIMEX, se advierte que el Sujeto Obligado rindió su informe justificado, sin embargo, no fue puesto a la vista

Recurso de Revisión N°:

05850/INFOEM/IP/RR/2024

Sujeto Obligado:

Ayuntamiento de San José del  
Rincón

Comisionado Ponente:

José Martínez Vilchis

por haberse desistido la parte Recurrente. De igual manera, se advierte que el Recurrente, omitió rendir dentro del término de Ley, las manifestaciones que a sus intereses conviniera.

Por lo que al no existir prueba alguna o diligencia que desahogar en el expediente citado al rubro, el Comisionado Ponente acordó el cierre de instrucción, así como la remisión del mismo a efecto de ser resuelto, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 fracciones VI y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

#### **SEXTO. Del Cierre de Instrucción.**

Por lo que una vez transcurrido el periodo otorgado a las partes de siete días hábiles para realizar sus manifestaciones en el acuerdo de admisión, y no habiendo prueba pendiente por desahogar, ni que documentos que integrar al expediente electrónico, se decretó el cierre de instrucción en fecha **nueve de octubre de dos mil veinticuatro**, en términos del artículo 185 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, ordenándose turnar el expediente a la resolución que en derecho proceda.

#### **SÉPTIMO. Del Desistimiento.**

**Recurso de Revisión N°:** 05850/INFOEM/IP/RR/2024  
**Sujeto Obligado:** Ayuntamiento de San José del Rincón  
**Comisionado Ponente:** José Martínez Vilchis

De las constancias que integran el expediente en que se actúa, se advierte que el día **veinticinco de septiembre de dos mil veinticuatro** el **Recurrente** se desistió del recurso de revisión que nos ocupa.

## **CONSIDERANDO**

### **PRIMERO. De la competencia.**

Este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, es competente para conocer y resolver los presentes recursos de revisión interpuestos por el ahora **Recurrente**, conforme a lo dispuesto en los artículos 6, apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 párrafos trigésimo tercero y trigésimo cuarto, fracciones IV y V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 1, 2 fracción II, 13, 29, 36 fracciones I y II, 176, 178, 179, 181 párrafo tercero y 185 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; y 6, 9 fracciones I y XXIII, y 11 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

### **SEGUNDO. Sobre los alcances del recurso de revisión.**

Recurso de Revisión N°:

05850/INFOEM/IP/RR/2024

Sujeto Obligado:

Ayuntamiento de San José del  
Rincón

Comisionado Ponente:

José Martínez Vilchis

Derivado de la impugnación realizada, es preciso e importante señalar que el recurso de revisión inmerso en la Ley de Transparencia vigente en la entidad, tiene el fin y alcance que señalan los numerales 176, 179, 181 párrafo cuarto, 194 y 195 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios vigente, el cual será analizado conforme a las actuaciones que obren en el expediente electrónico, con la finalidad de reparar cualquier posible afectación al derecho de acceso a la información pública y garantizando el principio rector de máxima publicidad.

El Recurso de Revisión en estudio contiene los elementos normativos de validez exigidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, establecidos en el artículo 180 que enuncia:

*“Artículo 180. El recurso de revisión contendrá:*

- I. El sujeto obligado ante la cual se presentó la solicitud;*
- II. El nombre del solicitante que recurre o de su representante y, en su caso, del tercero interesado, así como la dirección o medio que señale para recibir notificaciones;*
- III. El número de folio de respuesta de la solicitud de acceso;*
- IV. La fecha en que fue notificada la respuesta al solicitante o tuvo conocimiento del acto reclamado, o de presentación de la solicitud, en caso de falta de respuesta;*
- V. El acto que se recurre;*
- VI. Las razones o motivos de inconformidad;*
- VII. La copia de la respuesta que se impugna y, en su caso, de la notificación correspondiente, en el caso de respuesta de la solicitud; y*
- VIII. Firma del recurrente, en su caso, cuando se presente por escrito, requisito sin el cual se dará trámite al recurso.*

Recurso de Revisión N°:

05850/INFOEM/IP/RR/2024

Sujeto Obligado:

Ayuntamiento de San José del  
Rincón

Comisionado Ponente:

José Martínez Vilchis

*Adicionalmente, se podrán anexar las pruebas y demás elementos que considere procedentes someter a juicio del Instituto.*

*En ningún caso será necesario que el particular ratifique el recurso de revisión interpuesto.*

*En caso de que el recurso se interponga de manera electrónica no será indispensable que contengan los requisitos establecidos en las fracciones II, IV, VII y VIII."*

Cabe señalar que El Recurrente ejerció de manera anónima su derecho de acceso a la información pública, sin embargo, no es motivo para desechar las solicitudes de acceso a la información pública conforme a lo previsto en el artículo 155, penúltimo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios que señala lo siguiente:

*"Las solicitudes anónimas, con nombre incompleto o seudónimo serán procedentes para su trámite por parte del sujeto obligado ante quien se presente. No podrá requerirse información adicional con motivo del nombre proporcionado por el solicitante."*

Robusteciendo lo anterior se encuentra lo dispuesto en los artículos 6, Apartado A, fracciones III y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 5 párrafos vigésimo, vigésimo primero y vigésimo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se establece lo siguiente:

**Recurso de Revisión N°:**

05850/INFOEM/IP/RR/2024

**Sujeto Obligado:**

Ayuntamiento de San José del  
Rincón

**Comisionado Ponente:**

José Martínez Vilchis

### ***Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos***

*“Artículo 6°.- La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.*

(...)

*Para efectos de lo dispuesto en el presente artículo se observará lo siguiente: A. Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación, los Estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:*

(...)

*III. Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos.*

*IV. Se establecerán mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos que se sustanciarán ante los organismos autónomos especializados e imparciales que establece esta Constitución.”*

***Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México***

Recurso de Revisión N°:

05850/INFOEM/IP/RR/2024

Sujeto Obligado:

Ayuntamiento de San José del  
Rincón

Comisionado Ponente:

José Martínez Vilchis

*“Artículo 5.- En el Estado de México todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales en los que el Estado mexicano sea parte, en esta Constitución y en las leyes que de ésta emanen, por lo que gozarán de la garantía para su protección, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse salvo en los casos y bajo las condiciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece.*

(...)

*Toda persona en el Estado de México, tiene derecho al libre acceso a la información plural y oportuna, así como a buscar recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.*

(...)

*El derecho a la información será garantizado por el Estado. La ley establecerá las previsiones que permitan asegurar la protección, el respeto y la difusión de este derecho.*

*Para garantizar el ejercicio del derecho de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, los poderes públicos y los organismos autónomos, transparentarán sus acciones, en términos de las disposiciones aplicables, la información será oportuna, clara, veraz y de fácil acceso. Este derecho se regirá por los principios y bases siguientes:*

Recurso de Revisión N°:

05850/INFOEM/IP/RR/2024

Sujeto Obligado:

Ayuntamiento de San José del Rincón

Comisionado Ponente:

José Martínez Vilchis

III. *Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos;*

IV. *Se establecerán mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos que se sustanciarán ante el organismo autónomo especializado e imparcial que establece esta Constitución.*

(...)

VIII. *El Estado contará con un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica y de gestión, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de transparencia, acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados en los términos que establezca la ley. (...)*

Por lo cual, de una interpretación sistemática, conforme y progresiva del derecho humano de acceso a la información pública se aprecia que toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, deberá tener acceso a la información pública, es decir, dicho derecho fundamental exime a quien lo ejerce, de acreditar su legitimación en la causa o su interés en el asunto, lo que permite la posibilidad de que, **incluso, la solicitud de acceso a la información pueda ser anónima o no contener un nombre que identifique al solicitante o que permita tener certeza sobre su identidad.**

**Recurso de Revisión N°:**

05850/INFOEM/IP/RR/2024

**Sujeto Obligado:**

Ayuntamiento de San José del  
Rincón

**Comisionado Ponente:**

José Martínez Vilchis

En conclusión, se cubrieron los requisitos de procedencia y procedibilidad y conforme a las constancias que obran en el expediente.

### **TERCERO. De las causas de improcedencia.**

En el procedimiento de acceso a la información y de los medios de impugnación de la materia, se advierten diversos supuestos de procedibilidad que deben estudiarse con la finalidad de dar cumplimiento a los principios de legalidad y objetividad inmersos en el artículo 9 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en correlación con la seguridad jurídica que debe generar lo actuado ante este Organismo garante.

Luego entonces, es menester señalar que es una facultad legal entrar al estudio del sobreseimiento que hagan valer las partes o que se adviertan de oficio por este Resolutor; supuestos procesales que dotan de seguridad jurídica a las resoluciones emitidas por este organismo colegiado, máxime que se trata de una figura procedimental adoptada en la ley de la materia, la cual permite dilucidar alguna causal que impida el estudio y resolución de un asunto en su fondo, cuando una vez admitido el recurso de revisión se advierta algún supuesto marcado por la Ley que permita sobreseerlo.

Recurso de Revisión N°: 05850/INFOEM/IP/RR/2024  
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de San José del Rincón  
Comisionado Ponente: José Martínez Vilchis

Estudio de causales de sobreseimiento que no son incompatibles con el derecho de acceso a la información, ya que éste no se coarta por regular causas de improcedencia y sobreseimiento con tales fines, por lo tanto, resulta importante referir que, en la Ley de Transparencia Local vigente, en su artículo 192 contempla la figura jurídica del sobreseimiento; en el cual, la hipótesis inmersa en la fracción I, refiere que el Recurrente se desista expresamente del recurso.

*“Artículo 192. El recurso será sobreseído, en todo o en parte, cuando una vez admitido, se actualicen alguno de los siguientes supuestos:*

*I. El Recurrente se desista expresamente del recurso;*

*II. El Recurrente fallezca o, tratándose de personas jurídicas colectivas, se disuelva;*

*III. El sujeto obligado responsable del acto lo modifique o revoque de tal manera que el recurso de revisión quede sin materia;*

*IV. Admitido el recurso de revisión, aparezca alguna causal de improcedencia en los términos de la presente Ley; y*

*V. Cuando por cualquier motivo quede sin materia el recurso.”*

(Énfasis añadido)

Así, para que se tenga por desistido bastará con que la parte **Recurrente** expresamente se desista del recurso de revisión promovido, circunstancia que como quedó señalado en el apartado de antecedentes, **la parte Recurrente**, expresó su voluntad de desistirse del recurso, manifestando lo siguiente:

Recurso de Revisión N°:

05850/INFOEM/IP/RR/2024

Sujeto Obligado:

Ayuntamiento de San José del  
Rincón

Comisionado Ponente:

José Martínez Vilchis

*"error de datos." (Sic)*

En ese orden de ideas, se entiende que el **Recurrente**, sin existir coacción o dolo, en ejercicio de sus derechos, se desiste del recurso en que se actúa, por lo que se procede a la valoración, respecto de si el desistimiento cumple con lo establecido en la fracción I del artículo 192 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

En primer lugar, habrá que señalarse que el desistimiento, es la terminación anormal de un proceso, por el que el actor manifiesta su voluntad de abandonar su pretensión; lo que, en el caso concreto, ha de entenderse como la renuncia que hace el Recurrente a la pretensión procesal que dio origen al recurso, ocasionando la culminación del mismo. Se precisa que no existe momento procesal alguno para realizarlo, por lo que el mismo se podrá interponer en cualquier momento.

En ese tenor de ideas, la parte **Recurrente** con la legitimación activa que debidamente se tiene acreditada en autos, es la misma persona que realizó la solicitud de información número **00064/JOSERIN/IP/2024**, y quien, posteriormente interpuso el presente recurso de revisión número **05850/INFOEM/IP/RR/2024**, en contra de la respuesta; todo esto, de conformidad con las actuaciones que obran en el expediente electrónico del SAIMEX.

Por lo anterior, es dable enfatizar que la figura del desistimiento tiene como finalidad la interrupción y terminación del procedimiento sin entrar al estudio, derivado de la

**Recurso de Revisión N°:** 05850/INFOEM/IP/RR/2024  
**Sujeto Obligado:** Ayuntamiento de San José del Rincón  
**Comisionado Ponente:** José Martínez Vilchis

existencia de la renuncia del Recurrente a la sustanciación y resolución del procedimiento; por lo que, con efectos vinculantes a la presente Resolución, dicho desistimiento debe quedar firme.

En consecuencia, al actualizarse lo estipulado en la fracción I del artículo 192 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo procedente es Sobreseer el recurso de revisión que atañe; dado que, no es necesario estudiar si existió vulneración al derecho de acceso a la información pública, en atención que el Recurrente que presentó el recurso de revisión manifiesta la voluntad de desistirse, con las consecuencias que a ello conlleva.

Por lo antes expuesto y fundado es de resolverse y,

### SE RESUELVE

**PRIMERO.** Se **SOBRESEE** el recurso de revisión número 05850/INFOEM/IP/RR/2024, por haberse desistido expresamente la parte **Recurrente**, en términos del Considerando Tercero de la presente resolución, por lo tanto, se actualiza la hipótesis contenida en la fracción I del artículo 192 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.



**Recurso de Revisión N°:** 05850/INFOEM/IP/RR/2024  
**Sujeto Obligado:** Ayuntamiento de San José del Rincón  
**Comisionado Ponente:** José Martínez Vilchis

**SEGUNDO.** Notifíquese la presente resolución al Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado vía Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX).

**TERCERO.** Notifíquese la presente resolución a la parte **Recurrente** vía Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX); así mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, podrá promover el Juicio de Amparo en los términos de las leyes aplicables.

ASÍ LO ACORDÓ, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, CONFORMADO POR LOS COMISIONADOS JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS, MARÍA DEL ROSARIO MEJÍA AYALA, SHARON CRISTINA MORALES MARTÍNEZ, LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA Y GUADALUPE RAMÍREZ PEÑA; EN LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, ANTE EL SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO, ALEXIS TAPIA RAMÍREZ. -----  
-----  
-----  
-----

CCR/LMST

LFZbuXYCH76xCxa2x54c9 IX

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

Esta hoja pertenece a la Resolución del Recurso de revisión 05850-2024

LFBuYCH76xCxa2x54c 1X

7e 96 eb 51 6b 6a 38 d1 0f a6 7e 6b 3d e9 de 0f 32 0c  
2e fb 90 54 50 66 e5 41 f1 65 96 66 cd 04 37 e4 2f 71  
f8 c8 1e 07 0f ac 84 61 d5 08 f5 8f 1f 13 6c 0c cf 7d 0f  
1d 88 8b af b0 9e 75 43 bc 8e d9 98 23 de 46 18 3e 08  
a4 cc d0 33 c9 d2 06 3b 60 27 7d 12 e1 62 c9 cf b8 e2  
2a a7 df c3 b6 c8 df 6d 70 8d 39 29 5c 85 b1 01 8c 05  
46 22 6c 65 a7 50 52 cb ce 6e e8 7e 20 c3 4f ca 22 59  
c6 b7 19 9e 69 97 90 9b f9 af 9d f9 64 52 ed 16 95 80  
2b a7 3a f1 2f f0 f5 06 c6 01 98 de e1 df c1 83 df 3f a2  
00 98 ba e5 45 66 78 8b 2a 21 2d fd 20 66 9d c4 b3 ff  
27 97 71 b7 77 67 29 29 69 67 da bf a4 87 85 fd d8 53  
b6 9a 31 60 7a bc 9c 03 09 7a d0 26 09 68 ca a7 8b e3  
d2 10 8f f5 35 e4 2a 24 3e 89 ca 9e 5e dd a3 7f 01 48  
91 5c 66 f2 6d 38 fb ee 8c 6c ae 20 86 e5 76 bf 2b ba  
74 d9

7c a1 2a 43 73 e1 c2 b1 cc 70 08 ee c6 da b9 63 1c a8  
03 e0 c3 92 32 cd bf 52 3c 98 1f 78 1e 96 fc 82 82 ff 2e  
06 64 77 d4 3e b6 ec 30 7e d1 fa 86 c0 7f e5 b6 0c 53  
99 b6 ea 66 a8 bf 84 ee 83 8c bf a0 1b 23 9d d2 c8 b3  
9f c4 81 7d 3d 1c bb ef 56 3d 19 e5 62 9f d3 41 53 4c  
5a 89 84 a1 3a bc 57 ff 3c c4 08 d9 77 f2 33 37 78 37  
a7 2e 45 3a 77 b9 43 be d2 fa a5 40 dc ba b3 a0 5b 1c  
50 2c d7 8b 5e 2c 3b 90 91 c3 49 5d 95 aa 54 7e ce 36  
ea 23 e3 68 35 7e 42 1f 40 34 9d 7b 3c aa 3b 79 2a c3  
a2 50 33 d0 9a 77 00 52 5b 3a 0b 9a c7 49 0a 7c c1 13  
9e c6 fa 66 5e 79 c9 aa 2b 02 73 3a ce d7 07 2e aa bf  
93 27 79 81 b3 7e 15 c3 a1 84 bb 7b 22 02 a1 74 c5 05  
a5 d9 81 f2 46 9f c4 61 ea 62 fc 4b 3d 23 f5 63 5f 13 bc  
77 1d 7e fe 5f 06 c7 66 bd cf f5 bd 1c ed 6c 0c 4a fd  
84 2c

85 ba 2b e7 1f 4b 7b 90 16 b6 89 4b 49 48 17 2c 78 b1  
64 7b ba a4 ea 48 aa c5 d5 34 17 5f 76 1a 92 52 b8 2f  
51 ae bd 63 72 b5 f7 b5 ee 77 36 9c ba 87 ff 1a d3 87  
02 8d 73 b3 96 04 71 5b 44 58 a1 9a 7c 23 98 f5 14 56  
9b 34 27 fe 2b 2e 5e df a5 91 d4 ba 6b 3f 59 50 c3 23  
9b 9d b4 8b f4 f4 0c fe 5e 3a df 5e be 75 22 21 5e 18  
c5 a8 98 a3 17 86 3c 72 9f 89 a0 ee 08 18 a6 c2 e7 28  
50 8e 81 ad 87 72 87 a0 12 eb ed f2 94 bf 13 29 0c 1d  
fe 17 e7 44 a6 a5 76 ba 23 f3 6d fe 38 68 7d ef ee c3  
24 e2 af 2c d6 0c 72 47 f2 01 66 cd c8 f9 e0 c2 9c 7d  
2b c7 ae 7a 17 2f f0 a2 fe 7c 8e 30 78 33 87 c9 a2 fa 87  
ab 5d 57 c2 a6 e5 22 0d e5 97 39 c9 4a fb 41 98 c9 dc  
88 f0 90 9f 8c cf 50 5e 6f 84 1e b3 77 d2 b2 de e8 92  
7d db 21 27 74 46 5b d9 c4 6b 71 fe 1b 16 d9 aa ff 07  
ac 31 58

José Martínez Vilchis  
Comisionado Presidente  
(Firma Electrónica)

María Del Rosario Mejía Ayala  
Comisionada  
(Firma Electrónica)

Sharon Cristina Morales Martínez  
Comisionada  
(Firma Electrónica)

4d fa 5a 5d c4 87 79 25 bf b0 19 5a 83 5f 35 59 dc dc  
d5 a3 f4 39 92 ad 75 f5 64 67 bf 64 aa 84 e7 5a 19 b3  
f3 b5 6a 1f eb c3 a0 8d 63 14 6e ba 04 ea 77 11 9c 7b  
8b e0 51 54 85 c3 5d 5a 63 e9 2a 3d a8 5c 53 d7 cb b6  
6b 66 0b 21 37 a3 39 ee 37 27 09 28 a6 74 f2 aa 33 b0  
fb 5a dc 17 c2 08 aa 33 9c 3f 13 2e 07 5d 16 fd e4 19  
d6 e5 73 28 e2 3d a2 df 71 35 e8 6a 74 75 90 8c f3 3e  
bd 06 81 b2 ef d9 98 e9 45 67 55 07 ae 9d 4c 70 76 2f  
21 4b 91 70 1b d3 0b 4a 26 fe 49 ad 30 44 09 66 b3 51  
3c 5b 06 a0 d8 44 53 87 b1 a4 92 e8 b9 95 e3 ac 76 bf  
46 7b d4 9a 58 ca a9 c3 e0 6b 31 b7 3e a4 78 1e 9c 51  
12 b1 d0 fa 66 db 0b d4 2b e3 e0 7f 2c 62 c8 33 69 8c  
0d d2 53 ad 37 0d 0b 93 33 d9 2b ef 7e b8 1c be 75 88  
75 3e 36 6e e5 2d d8 ce b7 ca 01 2f 53 fb f8 9e 00 62  
db d7 ef 8b

a2 28 44 56 08 5b 1d 3c 4e 7d e7 2c 84 3c 72 8d 8f b3  
a0 53 4c 10 49 33 06 d2 27 f6 b2 4e fb a6 7b e7 2a 77  
e8 0c e9 fe 56 07 b5 51 af 72 da 29 77 6e d9 03 b0 f4  
43 18 42 c5 79 92 2b 47 49 fb 14 a0 d1 45 a3 c7 84 87  
35 22 21 75 da 1a ac 1e 43 2d 19 c1 dd 90 e3 1b 00 2a  
22 90 32 e3 5a 17 6f 76 7d 85 74 90 4b 53 0a b3 38 76  
d6 6c 9e 62 2d e3 2f 4b 1c 3b 01 55 23 c2 bf 90 bd 8c  
96 bd 10 0f 18 58 42 6e 02 48 56 f8 be 90 22 db 4a 05  
3e cf 62 6d 7e 75 5a 32 9c a2 5d 23 22 ba 6e f6 ff 7a ec  
08 79 57 f4 c8 f2 8d cc 77 2e f8 20 65 80 67 8d 36 cc  
b0 d9 37 cb d0 c1 aa c0 c3 61 0e f2 72 32 c4 ac d4 5f  
3a 63 26 c6 10 ed 1f fc 97 42 a0 a0 03 4c e0 cc 45 2e  
9a bd c2 66 d7 5b 5d 7d 70 67 6a 30 5b b3 dc 99 d0  
74 a6 01 6c e4 96 f7 34 8d 4a a6 20 ef 2c 7e 1d fb 33  
62 59 98 95

20 1a f6 96 fd 63 12 2c 7e 99 bb c9 de 2c cb b6 ef e4  
1e d4 f9 e6 e3 47 63 67 46 41 07 29 26 46 5f d3 15 5c  
a9 7f 97 49 e5 ac 71 af ca 91 15 a9 4f e2 b4 8d ac 5a f1  
78 68 f1 98 60 db 71 63 82 26 d4 8d d4 e7 fa a1 db 88  
95 a9 a1 b0 f4 d7 72 85 05 8f 8a 94 25 5f b2 72 45 25  
e3 1e d8 c6 7e 0d 67 17 bf 8c 04 ec 5b 4c 99 35 cc 80  
3a 45 79 62 59 d8 61 eb ad d3 b7 91 f3 d0 5f 66 97 5d  
91 92 b3 26 5a ce bb dc ca 9f 94 71 30 dc 0a 75 61 ff  
bc 80 7c 9b e7 b2 8d 23 ca 03 c4 5a 0d 1c ae a2 51 a5  
fd 7b d8 b2 f0 b2 d2 15 6f e2 03 df 2d 4d e4 a9 00 c3  
18 bb 45 f9 e0 6d 38 e9 f7 1e f1 ce 02 20 fd 75 79 91  
c9 2c 9a 8d 76 b0 fc b0 40 77 ab dc 9a 59 dd 77 18 fe  
dd 98 0c cb 1a c5 89 41 3a c3 0f 81 65 39 89 41 b2 41  
7a 37 26 b0 2c 86 b8 b4 b5 11 61 f9 62 07 c3 c9 34 61  
d8 ee 14

Luis Gustavo Parra Noriega  
Comisionado  
(Firma Electrónica)

Guadalupe Ramírez Peña  
Comisionada  
(Firma Electrónica)



Alexis Tapia Ramírez  
Secretario Técnico del Pleno  
(Firma Electrónica)

Archivo firmado: Resolución del Recurso de revisión 05850-2024



**Ayuntamiento de San José del Rincón**

---

San José del Rincón, México a 25 de Septiembre de 2024

Nombre del solicitante: C. Solicitante

Folio de la solicitud: 00064/JOSERIN/IP/2024

error de datos

ATENTAMENTE



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



2024 Año de la Entrenadora y la Educadora del Estado Libre y Soberano de México

San José del Rincón, México,  
a 10 de septiembre de 2024  
**Oficio No. MSJR/AQT/SA/329/2024**

**Licenciado**  
**Adolfo Iturbe Díaz**  
**Encargado del Despacho de**  
**La Unidad de Transparencia.**  
**Presente.**

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por artículos 12, 23 frac. IV, 24 frac. XI, 59, 69 frac. III y 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, doy respuesta a su oficio número MSJR/AQT/UIPPE/UT/0151/2024, de fecha 26 de agosto del año que corre y recibido en esta Secretaría el día 29 de ese mismo mes y año, solicitud SAIMEX 00064/JOSERIN/IP/2024, mediante la cual solicita de esta Secretaría del Ayuntamiento **Acta de Cabildo mediante la cual se aprobaron las obras del ejercicio 2023,**

En este sentido, anexo al presente envío a Usted, copia simple del punto de acuerdo número 5, de la Sesión Ordinaria de Cabildo 053/2023, de fecha 17 de febrero de 2023, mismo que da origen número 172/SO/053/2023, y para efectos de consulta, dejo a su disposición en la siguiente dirección electrónica, correspondiente a la gaceta municipal número MSJR/AQT/004/2023, de fecha 28 de febrero de 2023.

[https://www.sanjosedelrincon.gob.mx/transparencia/hipervinculos/informacion/Ejercicio%202023/Secretaria-del-Ayuntamiento/1er%20Trimestre/Gaceta%20Municipal/SJR\\_ATQ\\_004\\_2023.pdf](https://www.sanjosedelrincon.gob.mx/transparencia/hipervinculos/informacion/Ejercicio%202023/Secretaria-del-Ayuntamiento/1er%20Trimestre/Gaceta%20Municipal/SJR_ATQ_004_2023.pdf)

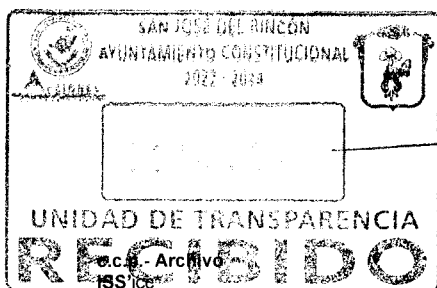
Sin otro particular por el momento.

15:57

Adufe

Atentamente

  
**L.c. Isidro Sánchez Salazar**  
**Secretario del Ayuntamiento**





**SAN JOSÉ DEL RINCÓN**  
2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

**promoverá y vigilará este derecho y la ley definirá las bases y mecanismos para su cumplimiento.**-----

**(Párrafos octavo a trigésimo tercero) ...**-----

**I. a IX.** -----

**(Párrafos trigésimo cuarto a cuadragésimo quinto) ..."**-----

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, notifique a la Titular de la Consejería Jurídica para que, en ejercicio de sus atribuciones de seguimiento y cumplimiento al mismo; y notifique inmediatamente a la LXI Legislatura la votación y el sentido de la misma para los efectos legales conducentes.-----

**TERCERO.** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.-----

**CUARTO.** Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal.-----

Dado en el Palacio Municipal de San José del Rincón, al día diecisiete del mes de febrero del año dos mil veintitrés.-----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín Cruz López, recaba el sentido de la votación preguntando a los presentes el sentido de su voto, quienes refieren que es a favor e informa que este punto del orden del día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD.**-----

5. Atendiendo a la instrucción de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 5, que se refiere a la **Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del Programa Anual de Obra 2023.**-----

En uso de la voz la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, realizar la exposición de motivos y dar lectura a la propuesta correspondiente, para en su caso, someter al Cabildo el punto de acuerdo para su aprobación.-----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, menciona: con fundamento en lo previsto por los artículos 115, fracciones I, II y IV, 116, 122, 123, 125 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 fracción IV y 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 113, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 15, 27, 31 fracciones XVIII, XXI y XLVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 12.1 fracción III, 12.4, 12.5 fracción V, 12.12, 12.15 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, 1, 11, 13, 14 y 15 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; 228 fracción IV, 229, 230, 285, 286 y 287 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 57, 58, 59, 60 y 61 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2023. Decreto por el que se formula la declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2022; Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para el ejercicio fiscal 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2023; Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2023 publicado en Gaceta de Gobierno el 10 de octubre de 2022; Acuerdo por el que se dan a conocer la Fórmula, Metodología, Distribución y Calendario de las Asignaciones por Municipio que corresponden al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), para el



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

ejercicio fiscal 2023, publicado en Gaceta de Gobierno del 31 de enero de 2023; Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social; Acuerdo por el cual el Secretario de Finanzas emite las Reglas de Operación del Programa de Acciones para el Desarrollo publicadas en Gaceta de Gobierno el 29 de abril de 2022 y mediante oficio con número MSJR/AQT/DOPYDU/129/2023 turnado por el Ingeniero Mauricio Reyes Vázquez, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, mediante el cual solicita atentamente su apoyo para que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de que se promueva en el orden del día de la próxima sesión de cabildo, la propuesta de autorización del PROGRAMA ANUAL DE OBRA 2023 y en seguimiento de las instrucciones recibidas, a este cuerpo edilicio, se somete a su consideración los siguientes acuerdos de cabildo:-----

En uso continuo de la voz, por instrucciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Lic. Martín Cruz López, Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración de los integrantes de cabildo el siguiente acuerdo: -----

### ACUERDO: 172/SO/053/2023

**PRIMERO.** Con fundamento en lo previsto por los artículos 115, fracciones I, II y IV, 116, 122, 123, 125 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 fracción IV y 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 113, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 15, 27, 31 fracciones XVIII, XXI y XLVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 12.1 fracción III, 12.4, 12.5 fracción V, 12.12, 12.15 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, 1, 11, 13, 14 y 15 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; 228 fracción IV, 229, 230, 285, 286 y 287 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 57, 58, 59, 60 y 61 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2023; Decreto por el que se formula la declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2022; Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para el ejercicio fiscal 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2023; Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2023 publicado en Gaceta de Gobierno el 10 de octubre de 2022; Acuerdo por el que se dan a conocer la Fórmula, Metodología, Distribución y Calendario de las Asignaciones por Municipio que corresponden al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), para el ejercicio fiscal 2023, publicado en Gaceta de Gobierno del 31 de enero de 2023; Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social; Acuerdo por el cual el Secretario de Finanzas emite las Reglas de Operación del Programa de Acciones para el Desarrollo publicadas en Gaceta de Gobierno el 29 de abril de 2022; el ayuntamiento de San José del Rincón aprueba el Programa Anual de Obra 2023 para quedar como sigue:-

NP	NO. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACION
1	FAISMUN 01	CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS EN EL TELEBACHILLERATO COMUNITARIO No. 417 EN BARRIO CANOAS GUARDA LA LAGUNITA	BARRIO CANOAS GUARDA LA LAGUNITA



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



**ACCIONES**

QUE TRANSFORMAN

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

N.P	NO. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN
2	FAISMUN 02	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN BARRIO CANOAS SAN FELIPE DE JESÚS	BARRIO CANOAS, SAN FELIPE DE JESÚS
3	FAISMUN 03	AMPLIACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN BARRIO CHIVATÍ LA MESA	BARRIO CHIVATÍ LA MESA
4	FAISMUN 04	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN BARRIO EL CALVARIO CONCEPCIÓN LA VENTA	BARRIO EL CALVARIO, CONCEPCIÓN LA VENTA
5	FAISMUN 05	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN BARRIO EL CERRITO PUEBLO NUEVO	BARRIO EL CERRITO PUEBLO NUEVO
6	FAISMUN 06	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN BARRIO EL CUARENTA Y CUATRO PUEBLO NUEVO	BARRIO EL CUARENTA Y CUATRO PUEBLO NUEVO
7	FAISMUN 07	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN BARRIO EL FRESNO EL DEPOSITO	BARRIO EL FRESNO EL DEPOSITO
8	FAISMUN 08	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN BARRIO EL LIJADERO LA MESA	BARRIO EL LIJADERO LA MESA
9	FAISMUN 09	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN BARRIO EL LINDERO PUEBLO NUEVO	BARRIO EL LINDERO PUEBLO NUEVO
10	FAISMUN 10	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN BARRIO EL LLANO DE LAS ROSAS	BARRIO EL LLANO DE LAS ROSAS
11	FAISMUN 11	CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS EN TELEBACHILLERATO COMUNITARIO No. 421 EN BARRIO EL LLANO GRANDE JALTEPEC	BARRIO EL LLANO GRANDE JALTEPEC
12	FAISMUN 12	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN BARRIO EL LLANO SAN JUAN PALO SECO	BARRIO EL LLANO SAN JUAN PALO SECO
13	FAISMUN 13	AMPLIACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN BARRIO EL OCHO EL PINTAL	BARRIO EL OCHO EL PINTAL
14	FAISMUN 14	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN BARRIO EL PINTADO PUEBLO NUEVO	BARRIO EL PINTADO PUEBLO NUEVO
15	FAISMUN 15	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN BARRIO EL PINTAL EL DEPÓSITO	BARRIO EL PINTAL EL DEPÓSITO
16	FAISMUN 16	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN BARRIO EL POTRERILLO SAN JUAN PALO SECO	BARRIO EL POTRERILLO SAN JUAN PALO SECO
17	FAISMUN 17	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN BARRIO EL QUELITE PUEBLO NUEVO	BARRIO EL QUELITE PUEBLO NUEVO

Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2097  
[www.sanjosedelrincon.gob.mx](http://www.sanjosedelrincon.gob.mx)



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

N.P	NO. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN
18	FAISMUN 18	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN BARRIO EL RANCHO JALTEPEC	BARRIO EL RANCHO JALTEPEC
19	FAISMUN 19	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN BARRIO EL TEPETATE GUARDA DE SAN ANTONIO BUENAVISTA	BARRIO EL TEPETATE GUARDA DE SAN ANTONIO BUENAVISTA
20	FAISMUN 20	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN BARRIO EL TORIL EJDO LA SOLEDAD	BARRIO EL TORIL EJDO LA SOLEDAD
21	FAISMUN 21	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN BARRIO FUNDEREJE EL DEPÓSITO	BARRIO FUNDEREJE EL DEPÓSITO
22	FAISMUN 22	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN BARRIO LA LOMA CONCEPCIÓN DEL MONTE	BARRIO LA LOMA CONCEPCIÓN DEL MONTE
23	FAISMUN 23	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN BARRIO LA MAGDALENA SAN JUAN PALO SECO	BARRIO LA MAGDALENA SAN JUAN PALO SECO
24	FAISMUN 24	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN BARRIO LA PALMA EL DEPÓSITO	BARRIO LA PALMA EL DEPÓSITO
25	FAISMUN 25	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN BARRIO LAS ROSAS SAN MIGUEL DEL CENTRO	BARRIO LAS ROSAS SAN MIGUEL DEL CENTRO
26	FAISMUN 26	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN BARRIO LOMA BONITA GUARDA LA LAGUNITA	BARRIO LOMA BONITA GUARDA LA LAGUNITA
27	FAISMUN 27	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN BARRIO LOS CEDROS SAN JUAN PALO SECO	BARRIO LOS CEDROS SAN JUAN PALO SECO
28	FAISMUN 28	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN BARRIO PUENTECILLAS EL DEPÓSITO	BARRIO PUENTECILLAS EL DEPÓSITO
29	FAISMUN 29	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN BARRIO ROSA SAN ANTONIO CONCEPCIÓN DEL MONTE	BARRIO ROSA SAN ANTONIO CONCEPCIÓN DEL MONTE
30	FAISMUN 30	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN BARRIO SAN ANTONIO EL DEPÓSITO	BARRIO SAN ANTONIO EL DEPÓSITO
31	FAISMUN 31	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN BARRIO SAN BARTOLO GUARDA LA LAGUNITA	BARRIO SAN BARTOLO GUARDA LA LAGUNITA
32	FAISMUN 32	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN BARRIO SAN DIEGO PUEBLO NUEVO	BARRIO SAN DIEGO PUEBLO NUEVO



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

N.P	NO. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN
33	FAISMUN 33	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN BARRIO SAN JOAQUÍN LAMILLAS	BARRIO SAN JOAQUÍN LAMILLAS
34	FAISMUN 34	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN BARRIO SAN RAMÓN LAS ROSAS	BARRIO SAN RAMÓN LAS ROSAS
35	FAISMUN 35	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN BARRIO SANTA ANA PUEBLO NUEVO	BARRIO SANTA ANA PUEBLO NUEVO
36	FAISMUN 36	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN BARRIO SANTA CRUZ PUEBLO NUEVO	BARRIO SANTA CRUZ PUEBLO NUEVO
37	FAISMUN 37	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN BARRIO SANTA JUANITA EL DEPOSITO	BARRIO SANTA JUANITA EL DEPOSITO
38	FAISMUN 38	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN BARRIO SANTA RITA PUEBLO NUEVO	BARRIO SANTA RITA PUEBLO NUEVO
39	FAISMUN 39	EQUIPAMIENTO CON CALENTADORES SOLARES EN BUENAVISTA CASA BLANCA	BUENAVISTA CASA BLANCA
40	FAISMUN 40	EQUIPAMIENTO CON DEPÓSITO O TANQUE DE AGUA ENTUBADA EN BUENAVISTA CASA BLANCA	BUENAVISTA CASA BLANCA
41	FAISMUN 41	EQUIPAMIENTO CON CALENTADORES SOLARES EN BUENAVISTA CASA BLANCA EJIDO	BUENAVISTA CASA BLANCA EJIDO
42	FAISMUN 42	EQUIPAMIENTO CON DEPÓSITO O TANQUE DE AGUA ENTUBADA EN BUENAVISTA CASA BLANCA EJIDO	BUENAVISTA CASA BLANCA EJIDO
43	FAISMUN 43	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN CAÑADA DEL SAUCO	CAÑADA DEL SAUCO
44	FAISMUN 44	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN CEDRO DE LA MANZANA	CEDRO DE LA MANZANA
45	FAISMUN 45	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN CEVATÍ	CEVATÍ
46	FAISMUN 46	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN PRESCOLAR "ROSAURA ZAPATA" EN COLONIA BENITO JUÁREZ	COLONIA BENITO JUÁREZ
47	FAISMUN 47	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN COLONIA EMILIANO ZAPATA AMPLIACIÓN LA MESA	COLONIA EMILIANO ZAPATA AMPLIACIÓN LA MESA



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



ACCIONES

QUE TRANSFORMAN

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

N.P	NO. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN
48	FAISMUN 48	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN CONCEPCIÓN DEL MONTE	CONCEPCIÓN DEL MONTE
49	FAISMUN 49	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN CONCEPCIÓN LA VENTA	CONCEPCIÓN LA VENTA
50	FAISMUN 50	AMPLIACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN EJIDO EL CONSUELO	EJIDO EL CONSUELO
51	FAISMUN 51	EQUIPAMIENTO CON CALENTADORES SOLARES EN EJIDO LA SOLEDAD	EJIDO LA SOLEDAD
52	FAISMUN 52	EQUIPAMIENTO CON DEPÓSITO O TANQUE DE AGUA ENTUBADA EN EJIDO LA SOLEDAD	EJIDO LA SOLEDAD
53	FAISMUN 53	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN EJIDO LOS PINTADOS	EJIDO LOS PINTADOS
54	FAISMUN 54	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN EL CABLE EJIDO EL DEPÓSITO	EL CABLE EJIDO EL DEPÓSITO
55	FAISMUN 55	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN EL CAPULÍN SAN MIGUEL DEL CENTRO	EL CAPULÍN SAN MIGUEL DEL CENTRO
56	FAISMUN 56	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN EL HUIZACHE	EL HUIZACHE
57	FAISMUN 57	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN EL PORVENIR	EL PORVENIR
58	FAISMUN 58	CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN EL PUENTE BARRIO DE LAS ROSAS	EL PUENTE BARRIO DE LAS ROSAS
59	FAISMUN 59	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO EN EL REMBLAZO	EL REMBLAZO
60	FAISMUN 60	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN EL SALTO LA VENTA	EL SALTO LA VENTA
61	FAISMUN 61	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESCUELA SECUNDARIA "PROF. GABINO ESCALANTEARREOLA" EN EL VALERIO	EL VALERIO
62	FAISMUN 62	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN ESTACIÓN LA TRINIDAD	ESTACIÓN LA TRINIDAD
63	FAISMUN 63	AMPLIACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA ETAPA 2 EN FÁBRICA CONCEPCIÓN	FÁBRICA CONCEPCIÓN



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

N.P	NO. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN
64	FAISMUN 64	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN FÁBRICA PUEBLO NUEVO	FÁBRICA PUEBLO NUEVO
65	FAISMUN 65	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN FALDA LOMA	FALDA LOMA
66	FAISMUN 66	EQUIPAMIENTO CON CALENTADORES SOLARES EN GARATACHEA	GARATACHEA
67	FAISMUN 67	EQUIPAMIENTO CON DEPÓSITO O TANQUE DE AGUA ENTUBADA EN GARATACHEA	GARATACHEA
68	FAISMUN 68	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN GUADALUPE BUENAVISTA	GUADALUPE BUENAVISTA
69	FAISMUN 69	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN GUADALUPE CHICO	GUADALUPE CHICO
70	FAISMUN 70	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN GUADALUPE DEL PEDREGAL	GUADALUPE DEL PEDREGAL
71	FAISMUN 71	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN GUADALUPE LAS CABRAS	GUADALUPE LAS CABRAS
72	FAISMUN 72	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN GUARDA DE GUADALUPE	GUARDA DE GUADALUPE
73	FAISMUN 73	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN GUARDA DE SAN ANTONIO BUENAVISTA	GUARDA DE SAN ANTONIO BUENAVISTA
74	FAISMUN 74	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN GUARDA LA LAGUNITA EL PUEBLITO	GUARDA LA LAGUNITA EL PUEBLITO
75	FAISMUN 75	EQUIPAMIENTO DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN GUARDA SAN ANTONIO PLAZA DE GALLOS	GUARDA SAN ANTONIO PLAZA DE GALLOS
76	FAISMUN 76	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN JALTEPEC	JALTEPEC
77	FAISMUN 77	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN JESÚS CARRANZA	JESUS CARRANZA
78	FAISMUN 78	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA CHISPA	LA CHISPA
79	FAISMUN 79	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA CUADRILLA SAN MIGUEL DEL CENTRO	LA CUADRILLA SAN MIGUEL DEL CENTRO
80	FAISMUN 80	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN LA CURVA EL DEPOSITO	LA CURVA EL DEPOSITO
81	FAISMUN 81	EQUIPAMIENTO CON CALENTADORES SOLARES EN LA ESPERANZA	LA ESPERANZA



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

N.P	NO. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN
82	FAISMUN 82	EQUIPAMIENTO CON DEPÓSITO O TANQUE DE AGUA ENTUBADA LA ESPERANZA	LA ESPERANZA
83	FAISMUN 83	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN LA MESA	LA MESA
84	FAISMUN 84	CONSTRUCCIÓN DE PLAZA CIVICA EN EL TELEBACHILLERATO No. 416 EN LA SOLEDAD EL GUARDA	LA SOLEDAD EL GUARDA
85	FAISMUN 85	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA TRAMPA CHICA	LA TRAMPA CHICA
86	FAISMUN 86	CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERÍMETRAL EN CENTRO DE SALUD EN LA TRAMPA GRANDE	LA TRAMPA GRANDE
87	FAISMUN 87	CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS EN TELEBACHILLERATO COMUNITARIO No.168 EN LA TRINIDAD CONCEPCIÓN	LA TRINIDAD CONCEPCIÓN
88	FAISMUN 88	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN LAS ROSAS	LAS ROSAS
89	FAISMUN 89	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN LOMA DEL CEDRO EL DEPOSITO	LOMA DEL CEDRO, EL DEPOSITO
90	FAISMUN 90	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LOMA DEL RANCHO	LOMA DEL RANCHO
91	FAISMUN 91	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LOS LOBOS CENTRO	LOS LOBOS CENTRO
92	FAISMUN 92	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LOS LOBOS SEGUNDA SECCIÓN	LOS LOBOS SEGUNDA SECCIÓN
93	FAISMUN 93	AMPLIACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN MINITA DEL CEDRO II	MINITA DEL CEDRO II
94	FAISMUN 94	AMPLIACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN MINITA DEL CEDRO I	MINITA DEL CEDRO I
95	FAISMUN 95	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FISICA EN ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN" EN MONTE ALTO	MONTE ALTO
96	FAISMUN 96	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN PALO AMARILLO	PALO AMARILLO

Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2097

[www.sanjosedelrincon.gob.mx](http://www.sanjosedelrincon.gob.mx)



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

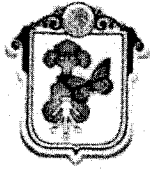
2022 - 2024



**ACCIONES**  
QUE TRANSFORMAN

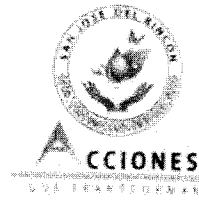
"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

N.P	NO. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN
97	FAISMUN 97	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN PATHE MULA DE LOS CEDROS	PATHE MULA DE LOS CEDROS
98	FAISMUN 98	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN PROVIDENCIA EJIDO EL DEPÓSITO	PROVIDENCIA EJIDO EL DEPÓSITO
99	FAISMUN 99	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN PURUNGUEO	PURUNGUEO
100	FAISMUN 100	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN RANCHERÍA DE LOS DOLORES	RANCHERÍA DE LOS DOLORES
101	FAISMUN 101	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN RANCHERÍA LAS ROSAS	RANCHERÍA LAS ROSAS
102	FAISMUN 102	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN RANCHERÍA LOS PINTADOS	RANCHERÍA LOS PINTADOS
103	FAISMUN 103	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN RANCHO EL GUARDA EJIDO	RANCHO EL GUARDA EJIDO
104	FAISMUN 104	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN ROSA DE LA PALMA	ROSA DE LA PALMA
105	FAISMUN 105	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN ROSA DE PALO AMARILLO	ROSA DE PALO AMARILLO
106	FAISMUN 106	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN SABANETA QUINTANA	SABANETA QUINTANA
107	FAISMUN 107	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN SAN ANTONIO PALO SECO BARRIO LA MESA	SAN ANTONIO PALO SECO, BARRIO LA MESA
108	FAISMUN 108	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN SAN ANTONIO PUEBLO NUEVO	SAN ANTONIO PUEBLO NUEVO
109	FAISMUN 109	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN SAN FELIPE DE JESÚS	SAN FELIPE DE JESÚS
110	FAISMUN 110	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN SAN FRANCISCO DE LA LOMA	SAN FRANCISCO DE LA LOMA
111	FAISMUN 111	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN SAN FRANCISCO DE LA LOMA SEGUNDA SECCIÓN	SAN FRANCISCO DE LA LOMA SEGUNDA SECCIÓN
112	FAISMUN 112	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN SAN FRANCISCO SOLO	SAN FRANCISCO SOLO
113	FAISMUN 113	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN SAN JERÓNIMO DE LOS DOLORES	SAN JERÓNIMO DE LOS DOLORES
114	FAISMUN 114	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN SAN JOAQUÍN DEL MONTE	SAN JOAQUÍN DEL MONTE



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

N.P	NO. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN
115	FAISMUN 115	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN SAN JOAQUÍN LAMILLAS	SAN JOAQUÍN LAMILLAS
116	FAISMUN 116	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN SAN JOSÉ DEL RINCÓN CENTRO	SAN JOSÉ DEL RINCÓN CENTRO
117	FAISMUN 117 / BANÓBRAS	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DEL BOULEVARD BICENTENARIO EN SAN JOSÉ DEL RINCÓN CENTRO, BUENAVISTA Y CASABLANCA EJIDO	SAN JOSÉ DEL RINCÓN CENTRO, BUENAVISTA Y CASABLANCA EJIDO
118	FAISMUN 118	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN SAN JOSÉ DEL RINCÓN EJIDO	SAN JOSÉ DEL RINCÓN EJIDO
119	FAISMUN 119	EQUIPAMIENTO CON CALENTADORES SOLARES EN SAN ONOFRE CENTRO	SAN ONOFRE CENTRO
120	FAISMUN 120	EQUIPAMIENTO CON DEPOSITO O TANQUE DE AGUA ENTUBADA SAN ONOFRE CENTRO	SAN ONOFRE CENTRO
121	FAISMUN 121	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN SAN ONOFRE EJIDO	SAN ONOFRE EJIDO
122	FAISMUN 122	EQUIPAMIENTO CON CALENTADORES SOLARES EN SANACOCHÉ CENTRO	SANACOCHÉ CENTRO
123	FAISMUN 123	EQUIPAMIENTO CON DEPÓSITO O TANQUE DE AGUA ENTUBADA EN SANACOCHÉ CENTRO	SANACOCHÉ CENTRO
124	FAISMUN 124	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN SANACOCHÉ EJIDO	SANACOCHÉ EJIDO
125	FAISMUN 125	CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN LA ESCUELA PREPARATORIA OFICIAL NÚM. 316 EN SANTA CRUZ DEL TEJOCOTE	SANTA CRUZ DEL TEJOCOTE
126	FAISMUN 126	AMPLIACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN YONDECE DEL CEDRO	YONDECE DEL CEDRO
127	FAISMUN 127	CONSTRUCCIÓN DE NORIA EN YONDECE EL GRANDE	YONDECE EL GRANDE
128	FAISMUN 128	REHABILITACIÓN DE OFICINAS MUNICIPALES EN SAN JOSÉ DEL RINCÓN CENTRO	SAN JOSÉ DEL RINCÓN CENTRO



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

N.P	NO. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN
129	RP 01	SUPERVISIÓN EXTERNA DE OBRA DE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DEL BOULEVARD BICENTENARIO EN SAN JOSÉ DEL RINCÓN CENTRO, BUENAVISTA Y CASABLANCA EJIDO	SAN JOSÉ DEL RINCÓN CENTRO
130	FEFOM 01	Construcción de pavimentación	Agua Zarca Pueblo Nuevo
131	FEFOM 02	Construcción de muro de contención para camino principal	Barrio Las Escobas Del Agua, San Jerónimo de Los dolores
132	FEFOM 03	Construcción de pavimentación	Cieneguillas
133	FEFOM 04	Construcción de pavimentación	Pancho Maya
134	FEFOM 05	Construcción de pavimentación	Barrio Loma Grande, San Antonio Pueblo Nuevo
135	FEFOM 06	Construcción de pavimentación	Guadalupe del Pedregal La Palma
136	FEFOM 07	Construcción de pavimentación	San Juan Palo Seco Centro
137	FEFOM 08	Construcción de pavimentación	Santa Cruz del Rincón
138	FEFOM 09	Construcción de pavimentación	Loma del Cedro Segunda Sección
139	FEFOM 10	Construcción de pavimentación	San Jerónimo Pilitas
140	FEFOM 11	Construcción de pavimentación	San Isidro La Trinidad
141	FEFOM 12	Construcción de pavimentación	Barrio La Mesa La Lagunita
142	FEFOM 13	Construcción de pavimentación	La Puerta, San Miguel del Centro
143	FEFOM 14	Construcción de pavimentación	Santiago Gigante Jaltepec
144	FEFOM 15	Construcción de pavimentación	Barrio Rachivati
145	FEFOM 16	Construcción de pavimentación	Ramejé Ejido el Deposito
146	FEFOM 17	Construcción de pavimentación	Guarda la Lagunita el Potrero
147	FEFOM 18	Construcción de pavimentación	San Juan Evangelista, Fracción X
148	FEFOM 19	Construcción de pavimentación	San Miguel Agua Bendita
149	FEFOM 20	Construcción de pavimentación	San Miguel Agua Bendita Uno
150	FEFOM 21	Construcción de pavimentación	San Miguel Chisda
151	FEFOM 22	Construcción de pavimentación	San Miguel del Centro
152	FISE 01	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESCUELA PRIMARIA	SAN JOSÉ DEL RINCÓN CENTRO
153	PAD 01	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	SAN JOSÉ DEL RINCÓN CENTRO

### RESUMEN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA 2023

Nº	FONDO DE INVERSIÓN	IMPORTE (\$)
1	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2023	162,400,000.00

Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2097

[www.sanjosedelrincon.gob.mx](http://www.sanjosedelrincon.gob.mx)



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



**ACCIONES**  
QUE TRANSFORMAN

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

2	BANOBRAS	86,533,999.83
3	RECURSOS PROPIOS DEL 2% DE SUPERVISIÓN 2023	1,491,965.61
4	FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) 2023	24,579,839.44
5	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE) 2023	983,193.58
6	PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD) 2023	7,000,000.00
<b>TOTAL PROGRAMA ANUAL DE OBRA 2023</b>		<b>282,988,998.46</b>

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, notifique los términos del presente acuerdo, a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, a la Tesorería Municipal, a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPE), a la Contraloría Municipal, para que, cada una conforme a sus atribuciones, realicen las adecuaciones, hagan las notificaciones, trámites y gestiones internas y externas correspondientes, así como todo lo que sea necesario para dar seguimiento y cumplimiento al mismo, y se les instruye coordinarse entre las áreas mencionadas para llevar a buen término este acuerdo del Honorable Cabildo.

**TERCERO.** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**CUARTO.** Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal.

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, solicita a los integrantes del Ayuntamiento, de forma nominal, emitir su voto, mencionando su nombre, cargo y el sentido de su votación, siendo de la siguiente manera: Blanca Estela Mercado Rangel, Primera Regidora, a favor; Honorio Salgado García, Segundo Regidor, a favor; Maribel Salazar Arellano, Tercera Regidora, a favor; Florentino Reyes Merlos, Cuarto Regidor, a favor; Javier Mondragón López, Quinto Regidor, a favor; Alejandra Marín Huitrón, Sexta Regidora, a favor; Monserrat Guadalupe Mercado Vilchis, Séptima Regidora, a favor; Roberto Carlos Pedraza Munguía, Sindico Municipal, a favor y Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal, a favor; e informa que este punto del orden del día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD**.

**6.** Atendiendo a la instrucción de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número **6**, que se refiere a la **Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del Programa Anual de Obra de Reparaciones y Mantenimiento 2023**.

En uso de la voz la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, realizar la exposición de motivos y dar lectura a la propuesta correspondiente, para en su caso, someter al Cabildo el punto de acuerdo para su aprobación.

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, menciona: con fundamento en lo previsto por los artículos 115, fracciones I, II y IV, 116, 122, 123, 125 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 fracción IV y 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 113, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 15, 27, 31 fracciones XVIII, XXI y XLVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 12.1 fracción III, 12.4, 12.12, 12.15 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, 1, 11, 13, 14 y 15 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; 228 fracción IV, 229, 230, 285, 286 y 287 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Decreto por el que se formula la declaratoria de las Zonas de Atención

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022-2024



*"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"*

San José del Rincón, Estado de México, a 03 de septiembre de 2024.

Oficio número: **MSJR/AQT/CIM/441/2024**  
Asunto: Atención a solicitud de información

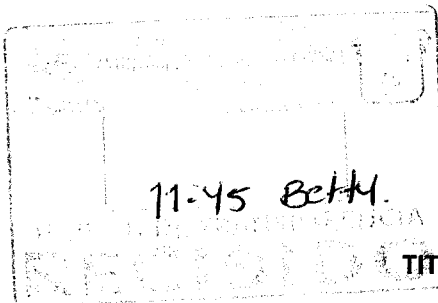
**ADOLFO ITURBE DÍAZ**  
**ENCARGADO DEL DESPACHO DE TRANSPARENCIA**  
**DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO.**  
**PRESENTE.**

En atención al oficio número MSJR/AQT/UIPPE/UT/0149/2024, de fecha 26 de agosto del 2024, recibido por esta Contraloría Interna Municipal el día 29 de agosto del año en curso; y en atención y seguimiento a la solicitud de información turnada a esta Contraloría Interna Municipal a través del SAIMEX, con el número de folio **00064/JOSERIN/IP/2024**, con la cual solicitan lo siguiente:

- *Solicito todas las verificaciones físicas por la Contraloría Interna Municipal realizadas para las obras efectuadas en el año 2023, así mismo el acta de cabildo donde se aprobaron las obras del ejercicio 2023.*

Respecto a lo anterior y de conformidad con el artículo 112 fracciones III, V y VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; **me permito remitir a usted, la Relación de Obras supervisadas por la Contraloría Interna, durante el ejercicio fiscal 2023**, esto con el fin de dar debido cumplimiento a la solicitud antes mencionada, respecto a las verificaciones físicas realizadas por este Órgano de Control Interno.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes.



**ATENTAMENTE**

**LIC. JAMILLETH SABINE RAMÍREZ TERÁN**  
**TITULAR DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL**



C.C.P. ARCHIVO

**CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL**  
Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2097  
[www.sanjosedelrincon.gob.mx](http://www.sanjosedelrincon.gob.mx)



SAN JOSÉ DEL RINCÓN  
2022-2024  
CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL

RELACION DE OBRAS SUPERVISADAS POR LA CONTRALORIA INTERNA EJERCICIO FISCAL 2023



001	Construcción de Pavimentación en Barrio el Lijadero la Mesa.
002	Construcción de Pavimentación en Buenavista Casa Blanca .
003	Construcción de Techado en Área de Impartición de Educación Física en Prescolar "Rosaura Zapata" en Colonia Benito Juárez.
004	Ampliación de Electrificación Barrio la Palma el Deposito.
005	Ampliación de Electrificación Barrio el Pintal el Deposito.
006	Ampliación de Electrificación en Colonia Emiliano Zapata Ampliación la Mesa.
007	Ampliación de Electrificación en las Rosas.
008	Ampliación de Electrificación en Loma del Cedro el Deposito.
009	Ampliación de Electrificación en San Antonio Palo Seco Barrio la Mesa.
010	Construcción de Pavimentación en Fabrica Pueblo Nuevo.
011	Construcción de Cuarto para Baño en Sanacoche Centro.
012	Ampliación de Electrificación en San Felipe de Jesús.
013	Ampliación de Electrificación en Rosa de la Palma.
014	Ampliación de Electrificación en Purungueo.
015	Ampliación de Electrificación en la Mesa.
016	Construcción de Barda Perimetral en la Escuela Primaria Comunitaria "Benito Juárez" Etapa 1 en Barrio el Ocho el Pintal.
017	Construcción de Barda Perimetral en la Escuela Preparatoria Oficial Núm. 316 en Santa Cruz del Tejocote.
018	Construcción de Techado en Área de Impartición de Educación Física en Escuela Primaria José María Morelos y Pavón en Monte Alto.
019	Construcción de Pavimentación en los Lobos Segunda Sección.
020	Construcción de Pavimentación en Ejido los Pintados.
021	Construcción de Pavimentación en San Antonio Pueblo Nuevo.
022	Equipamiento de Red o Sistema de Agua Entubada en Guarda San Antonio Plaza de Gallos.
023	Construcción de Pozo Artesiano y Equipamiento de Red o Sistema de Agua Entubada en Yondece el Grande.
024	Construcción de Techado para Auditorio en Tele bachillerato No. 411 en San Joaquín Lamillas.
025	Construcción de Pavimentación hacia el tanque de agua entre el km 0+000 y el km 0+169.72 en la localidad de San Miguel Chisda, San José del Rincón.
026	Construcción de Pavimentación en camino principal entre el km 0+183.72 y el km 0+325.05 en la localidad de barrio Loma Grande san Antonio pueblo nuevo, San José del Rincón.
027	Construcción de Pavimentación en la entrada principal entre el km 0+000 y el km 0+169.72 en la localidad de Santa Cruz del Rincón, San José del Rincón.
028	Construcción de Pavimentación hacia la iglesia de la localidad entre el km 0+000 y el km 0+172.40 en la localidad de Santiago Gigante Jaltepec, San José del Rincón.
029	Construcción de Pavimentación con dirección al campo de futbol entre el km 0+295 y el 0+438.66 en la localidad de Ramejé Ejido el depósito, San José del Rincón.



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

8:46  
GUANALUPE ESCOBAR

San José del Rincón, Estado de México, a 26 de agosto de 2024

Área: **Unidad de Transparencia**  
OFICIO NO: **MSJR/AQT/UIPPE/UT/0151/2024.**  
Asunto: **Solicitud de información.**

**LIC. ISIDRO SÁNCHEZ SALAZAR**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
**DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN**  
**PRESENTE.**

Por este conducto me permito enviarle un cordial saludo, con fundamento en el Capítulo IV, Art. 53, Fracción I, IV, XII, XIII, XIV que me confiere y en base al Art. 58 y 59 Fracción I, II, III, IV, VI, VII, Capítulo IV, Art. 162, 163 165, 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, solicito a Usted la siguiente información solicitada a esta Unidad de Transparencia a través de la Plataforma SAIMEX con el número de folio **00064/JOSERIN/IP/2024** que a la letra dice:

- solicito todas las verificaciones físicas por la Contraloría Interna Municipal realizadas para las obras efectuadas en el año 2023. así mismo el acta de cabildo donde se aprobaron las obras del ejercicio 2023.

Por lo que al considerarse de su competencia, se envía a Usted, con la finalidad de dar el seguimiento correspondiente, del punto que le corresponde, en la plataforma SAIMEX y de manera física, así mismo hacer de su conocimiento que en caso de que la respuesta sea relativa a las obligaciones de Transparencia comunes y específicas deberá indicar la liga correspondiente, en caso de que la entrega sea en versión pública, deberá fundar y motivar las razones sobre los datos que se supriman o eliminen, y hacerlo del conocimiento y así solicitar al Comité de Transparencia, la aprobación de la clasificación de información, así mismo se informa que deberá entregar con 5 días anteriores a la entrega del plazo establecido por la ley.

NOTA: Se anexa solicitud

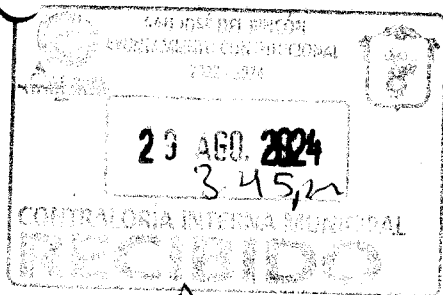
Sin más por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

**ATENTAMENTE.**

  
**ADOLFO ITURBE DÍAZ**  
**ENCARGADO DEL DESPACHO DE**  
**LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**29 AGO. 2024**

15:37 horas Campos



C.C.P. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA.- PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.  
C.C.P., CONTRALORIA MUNICIPAL



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

San José del Rincón, Estado de México, a 26 de agosto de 2024

Área: **Unidad de Transparencia**  
OFICIO NO: **MSJR/AQT/UIPPE/UT/0149/2024.**  
Asunto: **Solicitud de información.**

**CONTRALORIA MUNICIPAL  
SAN JOSE DEL RINCÓN.  
PRESENTE.**

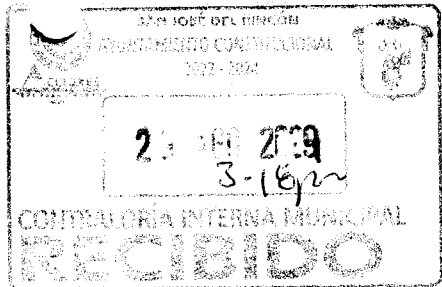
Por este conducto me permito enviarle un cordial saludo, con fundamento en el Capítulo IV, Art. 53, Fracción I, IV, XII, XIII, XIV que me confiere y en base al Art. 58 y 59 Fracción I, II, III, IV, VI, VII, Capítulo IV, Art. 162, 163 165, 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, solicito a Usted la siguiente información solicitada a esta Unidad de Transparencia a través de la Plataforma SAIMEX con el número de folio **00064/JOSERIN/IP/2024** que a la letra dice:

- solicito todas las verificaciones físicas por la Contraloria Interna Municipal realizadas para las obras efectuadas en el año 2023, así mismo el acta de cabildo donde se aprobaron las obras del ejercicio 2023.

Por lo que al considerarse de su competencia, se envía a Usted, con la finalidad de dar el seguimiento correspondiente, del punto que le corresponde, en la plataforma SAIMEX y de manera física, así mismo hacer de su conocimiento que en caso de que la respuesta sea relativa a las obligaciones de Transparencia comunes y específicas deberá indicar la liga correspondiente, en caso de que la entrega sea en versión pública, deberá fundar y motivar las razones sobre los datos que se supriman o eliminen, y hacerlo del conocimiento y así solicitar al Comité de Transparencia, la aprobación de la clasificación de información, así mismo se informa que deberá entregar con 5 días anteriores a la entrega del plazo establecido por la ley.

NOTA: Se anexa solicitud

Sin más por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.



*Agosto 27*

ATENTAMENTE.

*[Firma]*  
ADOLFO ITURBE DÍAZ  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE  
LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

*3:46*  
GUADALUPE ESQUIVEL

C.C.P. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA. - PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

ACUSE DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

SUJETO OBLIGADO

Ayuntamiento de San José del Rincón

Fecha de Recepción(dd-mm-aaaa):

22/08/2024

Hora(hh:mm):

20:59:04

DATOS DEL SOLICITANTE

DOMICILIO

CALLE:

NUM. EXTERIOR:

NUM. INTERIOR:

ENTIDAD  
FEDERATIVA

MUNICIPIO

C.P.

COLONIA O LOCALIDAD

CORREO  
ELECTRÓNICO:

TELÉFONO (Opcional): ( )

Número de Folio de la Solicitud: 00064/JOSERIN/IP/2024

solicito todas las verificaciones físicas por la Contraloría Interna Municipal realizadas para las obras efectuadas en el año 2023, así mismo el acta de cabildo donde se aprobaron las obras del ejercicio 2023.

MODALIDAD DE ENTREGA

A través del SAIMEX

Copias Simples(con costo)

Consulta Directa(sin costo)

CD-ROM(con costo)

Copias Certificadas(con costo)

Disquete 3.5(con costo)

OTRO TIPO DE MEDIO (Especificar):

DOCUMENTOS ANEXOS

PLAZO DE RESPUESTA

Fecha límite de respuesta:

15 días hábiles 12/09/2024

Fecha de posible requerimiento de aclaración de la información:

5 días hábiles 29/08/2024

Notificación de ampliación de plazo(prórroga):

14 a 15 días hábiles  
11/09/2024

Respuesta a la solicitud en caso de ampliación de plazo:

22 días hábiles 24/09/2024

PLAZO DEL RECURSO DE REVISIÓN

Se le hace del conocimiento al Solicitante que en caso de considerar que la respuesta que le sea proporcionada, por el Sujeto Obligado, a la presente solicitud de información le causa algún perjuicio, podrá promover el recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes de notificada la respuesta, en términos del primer párrafo del artículo 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Asimismo, en el supuesto de no recibir respuesta dentro de los plazos establecidos, el recurso de revisión podrá ser interpuesto en cualquier momento, en términos del párrafo segundo del citado artículo 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

ACUSE DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

SUJETO OBLIGADO

Ayuntamiento de San José del Rincón

Fecha de Recepción(dd-mm-aaaa): 22/08/2024 Hora(hh:mm): 20:59:04

DATOS DEL SOLICITANTE

DOMICILIO

CALLE:	NUM. EXTERIOR:	NUM. INTERIOR:
ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO	C.P.
COLONIA O LOCALIDAD		
CORREO ELECTRÓNICO:	TELÉFONO (Opcional):	( )

Número de Folio de la Solicitud: 00064/JOSERIN/IP/2024

Solicito todas las verificaciones físicas por la Contraloría Interna Municipal realizadas para las obras efectuadas en el año 2023, así mismo el acta de cabildo donde se aprobaron las obras del ejercicio 2023.

MODALIDAD DE ENTREGA

A través del SAIMEX <input checked="" type="radio"/>	Copias Simples(con costo) <input type="radio"/>	Consulta Directa(sin costo) <input type="radio"/>
CD-ROM(con costo) <input type="radio"/>	Copias Certificadas(con costo) <input type="radio"/>	Disquete 3.5(con costo) <input type="radio"/>
OTRO TIPO DE MEDIO (Especificar):		

DOCUMENTOS ANEXOS

PLAZO DE RESPUESTA

Fecha límite de respuesta:	15 días hábiles 12/09/2024
Fecha de posible requerimiento de aclaración de la información:	5 días hábiles 29/08/2024
Notificación de ampliación de plazo(prorroga):	14 a 15 días hábiles 11/09/2024
Respuesta a la solicitud en caso de ampliación de plazo:	22 días hábiles 24/09/2024

PLAZO DEL RECURSO DE REVISIÓN

Se le hace del conocimiento al Solicitante que en caso de considerar que la respuesta que le sea proporcionada, por el Sujeto Obligado, a la presente solicitud de información le causa algún perjuicio, podrá promover el recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes de notificada la respuesta, en términos del primer párrafo del artículo 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Asimismo, en el supuesto de no recibir respuesta dentro de los plazos establecidos, el recurso de revisión podrá ser interpuesto en cualquier momento, en términos del párrafo segundo del citado artículo 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.